

**ANEXO 3**  
**ESTRATEGIA Y PLANIFICACION**  
**ACADEMICA SOBRE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS**  
**Curso 2020/21**

Tras la publicación de la Instrucción del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica del lunes 14 de diciembre: *Estrategia y Planificación Académica sobre las actividades académicas que requieren de una regulación urgente para asegurar su desarrollo*, la Dirección de la Escuela Politécnica Superior (EPS) informa de los siguientes cambios que, derivados por la citada instrucción, se han de llevar a cabo en la instrucción de la EPS del 10 de julio de 2020 para la planificación, ejecución y adaptación de las enseñanzas universitarias a las contingencias y exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19 durante el curso académico 20-21 :

**Evaluación del primer semestre del curso 20-21.**

Los siguientes puntos sustituyen y/o complementan al apartado 4 → Escenario A, sección 3 de la Instrucción del 10 de julio de la EPS y al segundo punto del Anexo 2 de dicha instrucción:

- 1) La elección de la modalidad de evaluación (on-line o presencial) corresponde a los equipos docentes de las asignaturas y responderá a criterios académicos. La modalidad escogida deberá ser común para todas las líneas de una misma asignatura.
- 2) Se tomará en consideración que la modalidad seleccionada permita evaluar con rigor las competencias que los estudiantes deben haber adquirido durante el primer semestre.
- 3) La evaluación on-line se desarrollará en el aula virtual, y preferentemente, de modo simultáneo a la evaluación presencial a fin de respetar lo establecido en la normativa de evaluación en relación con las 24 hrs de separación entre exámenes del mismo curso y titulación.
- 4) Las pruebas de evaluación presencial se deberán ajustar al protocolo seguro elaborado por la comisión COVID-19 de la UPO ([Enlace](#)).
- 5) El Vicerrectorado de Estudiantes activará un procedimiento para identificar los casos de estudiantes vulnerables (por motivos de salud y por motivos sociales). La condición de alumnos vulnerables llevará aparejada el derecho a ser evaluado por pruebas on-line sin excepciones, que eviten su desplazamiento al campus para realizarlas.
- 6) La EPS pondrá a disposición del profesorado la lista de estudiantes vulnerables.

### **Planificación de la docencia del segundo semestre del curso 20-21.**

Los siguientes puntos sustituyen y/o complementan al apartado 4 → Escenario A, sección 1 y sección 2 de la Instrucción del 10 de julio de la EPS y al primer punto del Anexo 2 de dicha instrucción:

**1) El segundo semestre se iniciará con una docencia on-line para todas las actividades docentes.** Solo las actividades docentes que requieran de presencialidad (prácticas en laboratorios, prácticas deportivas, etc.) estarán autorizadas a desarrollarse según este modelo docente.

Corresponderá a los equipos docentes establecer estas excepciones que podrán ser supervisadas por la Comisión COVID-19 de cara a su autorización.

**Esta modalidad se mantendrá hasta el 3 de abril (semana 10 del segundo semestre).**

**2) En la semana 8 del segundo semestre, se reunirá la Comisión COVID-19 para, atendiendo a los informes de los expertos incorporados a la misma, revisar la medida o prorrogarla. La recomendación que se adopte se hará hasta el final del periodo de docencia presencial del segundo semestre, el 15 de mayo de 2021.**

En Sevilla, a 18 de diciembre de dos mil veinte.

Fdo.:

VºBº:

Domingo Savio Rodríguez Baena

Norberto Díaz Díaz

Secretario

Director

Escuela Politécnica Superior

Escuela Politécnica Superior